

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Canal de Isabel II, S.A., hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, informa de la convocatoria de la Asamblea General de Bonistas de la Emisión de Bonos bajo el programa EMTN por importe nominal de 500.000.000 euros a un tipo de interés anual del 1,68% y con un vencimiento en febrero de 2025 (con Código ISIN ES0205061007), emitidos el 26 de febrero de 2015.

Se acompaña texto íntegro de la convocatoria.

CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Asamblea General de Bonistas de la Emisión de Bonos bajo el programa EMTN de CANAL DE ISABEL II, S.A. (actualmente CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA) por importe nominal de 500.000.000 euros, a un tipo de interés anual del 1,68% y con vencimiento en 2025

En cumplimiento de lo previsto **(i)** en el artículo 422 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, **(ii)** en los términos y condiciones de la Emisión de Bonos bajo el programa EMTN de CANAL DE ISABEL II G, SOCIEDAD ANÓNIMA (el “**Emisor**”), por importe nominal de 500.000.000 Euros a un tipo de interés anual del 1,68% y con vencimiento en febrero de 2025 (con Código ISIN ES0205061007) emitidos el 26 de febrero de 2015 (la “**Emisión**”) y **(iii)** en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (el “**Reglamento del Sindicato**”), el Consejo de Administración del Emisor convoca asamblea general de bonistas de la Emisión (la “**Asamblea**”) a celebrarse en la calle Santa Engracia, 125, Madrid, España, el próximo jueves 12 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas CET en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en caso de no lograrse el quórum necesario en primera convocatoria, en la misma dirección el lunes 13 de enero de 2020 a las 11:00 horas CET, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

- Primero: Puesta al día por el Emisor de la situación de *Event of Default* de los bonos conforme a lo previsto en la cláusula 11.11 del Folleto de emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”);
- Segundo: Solicitud de consentimiento a los Bonistas para excluir a Triple A de Barranquilla como “Relevant Subsidiary” tras la explicación por el Emisor de las razones por las que considera conveniente dicha exclusión;
- Tercero: Ruegos y preguntas;
- Cuarto: Delegación de facultades;
- Quinto: Redacción y aprobación del acta de la Asamblea.

Derecho de Información

En relación con las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, los bonistas podrán consultarlas en:

- la página web del Mercado AIAF de Renta Fija – Sección Documentos/Publicaciones/Anuncios: <http://www.aiaf.es/esp/asp/Documentos/anuncios.aspx?id=esp>;
- la página web de CNMV – sección de Hechos Relevantes: <http://www.cnmv.es/portal/HR/BusquedaHR.aspx>;
- y para su revisión, durante horas laborables, en el domicilio social del Emisor, a quien se podrá solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las mismas que va a ser sometido a la aprobación de la Asamblea.

Una vez celebrada la Asamblea, el acta de la misma estará disponible en los mismos medios a partir de los quince (15) días desde su celebración.

Derecho de Asistencia

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el Reglamento del Sindicato, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea, los bonistas que consten registrados como tal con cinco (5) días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la misma (y si el quinto día anterior a la fecha en que haya de celebrarse la reunión no fuera un día hábil a efectos de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”), el día anterior a éste que sea un día hábil para Iberclear).

Con el fin de acreditar su condición de bonista, cada bonista deberá aportar un certificado de posición emitido por su banco depositario (dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea) donde conste el saldo de los bonos y que el bonista ostentaba dicha condición con cinco (5) días de antelación de la fecha de celebración de la Asamblea.

Tendrán también derecho de asistencia a la Asamblea, el Comisario del sindicato de bonistas, los miembros del Consejo de Administración del Emisor, así como sus asesores legales y financieros en relación con la Emisión.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Sindicato, los acuerdos podrán ser adoptados por mayoría absoluta de los asistentes o debidamente representados, siempre que concurran en primera convocatoria, al menos dos terceras partes de los bonos en circulación, y los citados acuerdos vincularán a todos los bonistas, incluso a los no asistentes y disidentes.

Cuando no se lograra la concurrencia de las dos terceras partes de los bonos en circulación, la Asamblea será celebrada un mes después de la primera reunión, pudiendo entonces adoptarse los acuerdos, con independencia de los bonos en circulación que asistan o estén debidamente representados en la misma, por mayoría absoluta de los bonos en circulación asistentes o debidamente representados, vinculando estos acuerdos a todos los bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Derecho de representación

Todo bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea tendrá asimismo derecho a hacerse representar en la misma por medio de otra persona. La representación para ser válida deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Asamblea, debiendo el representante acreditar su representación al inicio de la reunión.

Información Adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea:

Att: D. Santiago Aceves
Teléfono: (+34) 91 762 49 61
E-mail: bp2scommissioner.es@bnpparibas.com

En Madrid, a 5 de noviembre de 2019 – CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA